



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 38.782/2016

- 44 -

15. Reglamento de Tesis

REGLAMENTO DE TESIS DE LICENCIATURA EN MUSICOTERAPIA

NATURALEZA DE LA TESIS

I- DE LA ELECCIÓN DEL TEMA DE LA TESIS.

El tema de la Tesis deberá integrar contenidos teóricos e instrumentales desarrollados durante la Carrera y podrá ser abordado desde la disciplina musicoterapéutica o desde la interdisciplina; en ambos casos se incluirá la práctica de la Musicoterapia.

El tema elegido será sometido a la aprobación de la Coordinación de la Carrera.

II- DEL TUTOR DE LA TESIS.

El Tutor será propuesto por el alumno, quien podrá optar entre:

- a) Un profesor de la Carrera con antecedentes acordes a la temática elegida.
- b) Un especialista reconocido en el ámbito de la Musicoterapia y/o en el ámbito del tema propuesto.

El alumno solicitará a la Coordinación de la Carrera la aprobación del Tutor propuesto; informará su nombre y apellido y sus antecedentes más relevantes. Si el propuesto no fuese Profesor de la Carrera, deberá presentar su curriculum vitae.

III- DE LAS FUNCIONES DEL TUTOR

- a) Asesorar al alumno en la elección del tema y la elaboración de la Tesis y avalar su presentación ante el Jurado que la evaluará.
- b) Orientar en los aspectos teóricos, metodológicos y técnicos que contribuyan al desarrollo de la Tesis.
- c) Velar por el cumplimiento de las normas éticas y de respeto por los Derechos Humanos durante el transcurso del trabajo de la Tesis, desde la selección del tema hasta su presentación.
- d) Evaluar periódicamente la marcha de la Tesis.

IV- DE LOS ASPIRANTES AL INICIO DE TRAMITE DE PRESENTACIÓN DE LA TESIS

Para presentar el tema y el tutor de la Tesis se requiere la aprobación de al menos una práctica profesional incluida en el Plan de estudios de la Carrera de Licenciatura en Musicoterapia. La autoría de la tesis será siempre individual.



JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 38.782/2016

- 45 -

V- DEL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE LA TESIS.

La presentación del escrito de la tesis y su copia digital quedará sujeta a las condiciones detalladas en el punto I y de regularidad vigente, conforme a lo establecido en el Punto 12 del presente texto ordenado.

VI- DEL JURADO DE LA TESIS.

La tesis será evaluada por un jurado constituido a tal efecto por profesores y docentes y ante los cuales el alumno realizará una defensa oral. El jurado será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología para cada una de las presentaciones a propuesta de la Coordinación de la carrera.

VII- DE LA TESIS

El trabajo escrito de la Tesis constará de los siguientes componentes:

- a) TÍTULO: es el enunciado del tema o problema que se desarrollará.
- b) JUSTIFICACIÓN: es la fundamentación de la elección del tema o problema.
- c) DESARROLLO
- d) CONCLUSIONES
- e) REFERENCIAS

*Nómina de fuentes bibliográficas de consultas: libros, revistas, diarios, monografías, investigaciones sobre el tema o problema.

*Nombre de informantes-clave: personas/instituciones.

*Instrumentos utilizados para la recolección y organización de los datos: fichas, encuestas, entrevistas, tablas, cuadros, gráficos, etc.

Nota: Las referencias deben hacerse según Normas APA

VIII-DE LA PRESENTACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA TESIS.

Se presentará una copia escrita y otra digital (PDF no modificable o equivalente), en hojas tamaño A4, a espacio y medio, con margen izquierdo de 3 cm.

La extensión será de aproximadamente TREINTA (30) carillas.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 38.782/2016

- 46 -

IX- DE LA EVALUACIÓN DE LA TESIS

El trabajo escrito y su copia digital serán presentados a la Coordinación de la Carrera con el aval del Tutor.

Cada integrante del Jurado recibirá una copia digital del mismo y procederá a su lectura y evaluación.

Transcurridos 15 días desde la presentación de la Tesis, cada miembro del jurado presentará su evaluación. Si el Jurado desaprobare el trabajo, el alumno dispondrá de tres meses para reelaborarlo y presentarlo nuevamente.

Si resultase aprobado se convocará al alumno para proceder a la defensa ante el Jurado constituido a esos efectos.

La defensa oral se realizará a partir del próximo turno de examen inmediato a la aprobación de la misma, siempre que el plazo no sea menor a 20 días.

La evaluación del trabajo escrito será "aprobado", "desaprobado". El resultado de la defensa oral podrá ser "aprobado", "desaprobado" o "ausente".

X. DEL ARCHIVO Y REGISTRO DE LAS TESIS REALIZADAS

La copia digital de la Tesis aprobada y defendida satisfactoriamente se remitirá a la Dirección General Académica que elaborará un registro de las Tesis defendidas y aprobadas para formar parte del Repositorio Institucional.

